

BOLSA

Cotización Oficial del 2 de Junio de 1910.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	0/0	4 POR 100 PERPETUO	0/0
		<i>Al contado.</i>	
1-6-910	86,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	86,55 y 50
1-6-910	86,25	> E, de 25.000 > > >	86,60 y 55
1-6-910	86,35	> D, de 12.500 > > >	86,75, 80 y 75
1-6-910	87,50	> C, de 5.000 > > >	87,80 y 75
1-6-910	87,50	> B, de 2.500 > > >	87,75
1-6-910	87,55	> A, de 500 > > >	87,75 y 80
1-6-910	87,60	> H, de 250 > > >	87,75
1-6-910	87,60	> G, de 100 > > >	87,75
1-6-910	87,55	En diferentes series.....	87,10, 75 y 80
		<i>A plazo.</i>	
31-5-910	86,25	En corriente.....	86,60
		4 POR 100 AMORTIZABLE	
		<i>Al contado.</i>	
1-6-910	94,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....	
27-5-910	94,05	> D, de 12.500 > > >	
31-5-910	94,0	> C, de 5.000 > > >	94,20
31-5-910	94,00	> B, de 2.500 > > >	94,20
1-6-910	94,10	> A, de 500 > > >	94,20
1-6-910	93,95	En diferentes series.....	94,20
		5 POR 100 AMORTIZABLE	
		<i>Al contado.</i>	
1-6-910	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	
1-6-910	101,20	> E, de 25.000 > > >	101,40
1-6-910	101,25	> D, de 12.500 > > >	101,50
1-6-910	101,25	> C, de 5.000 > > >	101,40 y 50
1-6-910	101,20	> B, de 2.500 > > >	101,55 y 50
1-6-910	101,25	> A, de 500 > > >	101,50
1-6-910	101,25	En diferentes series.....	101,50

Último cambio anterior.	
FECHA	0/0
1-6-910	463,00
30-5-910	298,00
1-6-910	380,50
31-5-910	330,00
23-5-910	108,00
31-5-910	152,50
30-5-910	138,50
1-6-910	76,50
1-6-910	22,00
31-5-910	292,00
31-7-909	99,50
12-3-910	81,00
23-5-910	50,00
25-5-910	97,75
17-5-910	89,05
1-6-910	575,60
1-6-910	102,75
31-5-910	86,50
15-10-909	91,00
10-5-909	89,10
14-4-910	93,00
1-6-910	105,50
10-3-908	102,50
14-5-910	99,50
27-4-910	85,25
27-4-910	83,50
27-4-910	83,50
27-4-910	82,50
27-4-910	76,75
21-2-910	80,00
1-6-910	81,50
21-1-910	82,60
31-5-910	92,50
31-5-910	100,00
30-5-910	98,25
1-6-910	102,50

VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título.	Desembolsado.	CAMBIOS DE HOY
ACCIONES		Pesetas.	0/0	0/0
Banco de España.....	500			464 y 465
Banco Hipotecario de España..	500		40	
Compañía Arrend. ^a de Tabacos..	500			
Unión Española de Explosivos..	100			331
Banco de Castilla.....	250			
Banco Hispano Americano.....	500		40	
Banco Español de Crédito.....	250			
Sociedad. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500			76,50
> > > Ordinarias.	500			
Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100			
Sociedad de Chamberí.....	500			
Mediodía de Madrid.....	500			
Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
Idem Norte de España.....	475			89,10
B. ^a Español del Río de la Plata.				575, 577, 576 y 574
OBLIGACIONES			Interés anual	
			0/0	
Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		102,75
Sociedad. Gral. Azuc. ^a Española..	500	4		86,75
C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5		
Sociedad de Chamberí.....	500	5		
Mediodía de Madrid.....	500	5		
P. C. M. Z. A. Valladolid Ariza. Serie A.	500	5		105,50
Id. M. Z. A..... > B.	500	4 1/2		
Id. Id. Id. Id..... > C.	500	4		
Id. Norte de España. Emitida 17 Enero 1905				
> > > 1. ^a serie.	475			
> > > 2. ^a >	475	3		
> > > 3. ^a >	475	3		
> > > 4. ^a >	475	3		
> > > 5. ^a >	500	3		
AYUNTAMIENTO DE MADRID				
Sisas.....	250	6		
Obligaciones.....	100	3		81,00
Idem de Extangor.....	500	4		
Idem por resultas.....	500	4		
Id. por pago de empréstitos en el interior	500	5		100
Cédulas por el 60 p. en el extranjero...	500	4 1/2		93,50
Diputación provincial de Madrid.				
Obligaciones.....		6		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	767,400
Idem, fr. corriente.....	50,000
Idem, fr. próximo.....	000,000
Carpets de 4 por 100 amortizable.....	31,500
5 por 100 amortizable.....	211,000
Acciones del Banco de España.....	8,500
Idem del Banco Hipotecario.....	000,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	000,000
Azucars preferentes.....	25,000
Idem ordinarias.....	000,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	75,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.....	500 050
Cambio medio.....	106,90

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londras, á la vista, total.....	3,000
Cambio medio.....	97,015

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.—Jueves 2 de Junio de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.				
				Dirección.	Fuerte de 0 a 5.....			Lluvia 0 lluvia.....	Temps. extra.						Dirección.	Fuerte de 0 a 5.....			Lluvia 0 lluvia.....	Temps. extra.			
									Mín.	Máx.										Mín.	Máx.		
Valencia..... (8h)	752.9	10.6	87	NW	4	C. cubierto...	Picada...	8.1	13.3	10.0	Málaga..... (9h)	761.0	22.0	50	WNW	3	C. despejado.	Llana...	27	14			
Cris Noz..... (7h)	756.9	15.0	93	SSW	2	Niobla.....	Rizada...	4	18	13	Melilla..... (9h)	763.1	23.2	92	SW	2	Despejado...	Marejada.	23	22			
Saint Mathieu... (7h)	756.0	12.8	88	S	3	C. cubierto...	Marejada.	8	17	12	Jaén..... (9h)	762.2	18.6	90	E	0	Nuboso.....		23	10			
Isla de Aix..... (7h)	759.9	13.6	98	E	2	Niobla.....	Rizada...	8	21	15	Granada..... (9h)	763.4	14.2	57	SE	1	Idem.....		28	10			
Biarritz..... (7h)	759.9	13.6	93	Calma.	5	Cubierto...	Idem.....	24	25	12	Almería..... (8h)	760.9	22.0	66	WNW	1	Cubierto.....	Llana....	24	15			
Perpiñán..... (7h)	752.1	13.9	67	NW	2	C. despejado.			23.1	13.0	Murcia..... (9h)	760.6	22.4	68	NW	1	Idem.....		24	16			
Cabo Sicié..... (7h)	761.2	14.1	95	WNW	4	Cubierto...	Rizada...		22	11	Alicante..... (9h)	750.9	22.6	75	NE	1	Despejado...		22	15			
Niza..... (7h)	766.0	14.8	90	NW	3	C. cubierto...	Idem.....		24	13	Valencia..... (9h)	761.6	24.0	59	W	1	C. despejado.		21	15			
Clermont..... (7h)	766.1	14.0	76	N	3	Lluvia.....		5	24.8	10.3	Albacete..... (9h)	762.2	17.1	75	NE	1	Despejado...		20	10			
París..... (7h)	756.3	13.2	82	SW	2	Cubierto...		2	22.3	12.5	Ciudad Real... (9h)	763.6	14.7	60	SW	1	C. despejado.		29	10			
San Sebastián.. (9h)	766.5	12.6	76	S	0	Niobla.....	Calma....	10	18	12	Toledo..... (9h)	763.0	17.2	79	N	2	Nuboso.....		22	12			
Bilbao..... (9h)	755.8	16.9	89	WNW	1	Lluvia.....		8	21	12	Cuenca..... (9h)	757.1	15.0	65	NE	1	Cubierto...		23.8	10			
Santander..... (8h)	757.3	14.8	81	NW	2	C. cubierto...	Picada...		9	14	Madrid..... (9h)	761.0	15.5	51	WSW	3	C. despejado.		22.5	10.5			
Oviedo..... (9h)	758.8	14.2	86	NW	3	Cubierto...			9	11	El Escorial... (9h)	764.4	17.9	48	WNW	2	C. cubierto...		1	21	12		
Avilés..... (8h)	757.3		W	1	Niobla.....	Rizada...					Segovia..... (9h)	765.1	16.4	62	NE	0	Cubierto...		7	22	5	5	
Vares..... (8h)	767.2	13.3	99	E	5	C. cubierto...	Marejada.		1		Ávila..... (9h)	766.9	12.7	53	W	1	Idem.....			15	5	8	
Coruña..... (7h)	760.0	13.8	83	NE	1	Despejado...	Rizada...	10	21	11	Guadalajara.. (8h)	762.1	18.5	65	N	0	Despejado...			21	8	5	
Finisterre..... (8h)	760.1	17.8	81	N	1	Brumoso...	Llana....				Soria..... (9h)	753.2	24.0	81	NNW	2	Idem.....			17	7	7	
Santiago..... (9h)	751.9	11.5	78	ENE	2	Lluvia.....		8	19	11	Huesca..... (9h)	751.0	19.0	55	W	4	Nuboso.....			22.2	12.7		
Pontevedra..... (9h)	755.0	13.0	68	N	3	Cubierto...		5	18	13	Zaragoza..... (9h)	752.2	20.8	48	N	5	Idem.....			3	23	12	9
Vigo..... (9h)											Teruel..... (9h)	753.6	18.2	67	N	0	C. despejado.			1	23	9	
Orense..... (9h)	757.0	16.0	60	NE	1	C. cubierto...		13	20	10	Tortosa..... (7h)	7											
León..... (9h)	764.8	16.3	64	NE	2	Nuboso.....		12	15	6	Barcelona..... (9h)	750.3	17.6	67	NE	1	Nuboso.....	Marejada.		25	15		
Burgos..... (9h)	763.5	17.1	75	NE	2	Despejado...			21	6	Mahón..... (9h)	7											
Valladolid..... (9h)	763.5	16.0	60	ESE	3	Idem.....			1	21	Palma..... (9h)	754.6	14.2	82	N	0	Cubierto...	Rizada....		24	16		
Salamanca..... (9h)	767.8	22.2	53	NNE	3	Idem.....			6	20	Orán..... (7h)	762.8	16.2		NE	5	Nuboso.....						
Zamora..... (9h)	761.6	20.2	87	NE	4	Idem.....				8	Argel..... (7h)	768.7	19.7		N	1	Idem.....						
Oporto..... (9h)	761.8	20.0	59	NE	2	Cubierto...	Rizada...	12	21	16	Túnez..... (7h)	769.8	18.1		NW	4	Idem.....						
Lisboa..... (8h)	761.2	19.6	79	NE	1	C. cubierto...	Marejada.		23	14	Staks..... (7h)	7											
Lagos..... (8h)	767.4	19.8	70	SE	2	Idem.....	Llana....		20	14	Liorna..... (7h)	768.0	19.2	92	E	5	C. despejado.						
Funchal..... (8h)	762.4	17.5	59	SW	0	Cubierto...	Rizada...		27	11	Roma..... (7h)	767.1	19.4	77	W	1	Despejado...						
Punta Delgada. (7h)	762.8	17.6	80	NE	2	Idem.....	Picada...		18	15	Cagliari..... (7h)	763.7	16.8	80	WSW	3	Idem.....						
Angrá..... (8h)	762.8	16.8	79	NNW	3	C. despejado.	Idem.....		20	15	Palermo..... (7h)	769.1	12.3	82	SW	4	C. despejado.						
Horta..... (8h)	763.2	18.6	79	W	2	Idem.....	Rizada...		21	16	Bodo..... (7h)	758.6	12.6		Calma	1	Despejado...	Llana....		11	7		
Laguna..... (9h)	763.0	13.5	77	W	2	Nuboso.....			19	11	Cristiansund. (7h)	757.7	11.8		NW	2	C. despejado.	Idem....		4	11	8	
St. Cruz Tenerife (9h)	764.4	11.0	73	NW	3	Despejado...	Calma....		23	12	Riga..... (7h)	755.9	11.9		ENE	0	Despejado...						
Cáceres..... (9h)	763.2	13.5	65	NW	3	Nuboso.....			24	10	Moscou..... (7h)	758.2	12.5		NNE	0	Cubierto...						
Badajoz..... (9h)	762.7	14.8	72	Calma.	1	C. despejado.			26	11	Nicolaiew.... (7h)	753.5	16.8		NW	0	Idem.....						
Córdoba..... (9h)	755.0	13.5	70	N	0	Idem.....			6	24	Feldkirch.... (7h)	760.7	13.2		NW	0	Lluvia.....						
Sevilla..... (9h)	762.6	20.6	63	W	2	Cubierto...			24	13	Crernorvitz.. (7h)	761.5	16.3		NE	4	C. cubierto...						
Huelva..... (9h)	764.2	17.4	85	NE	1	Despejado...			1	22	Cracovia..... (7h)	760.7	16.0		NW	1	Cubierto...						
San Fernando.. (8h)	754.6	13.8	87	N	3	Idem.....	Marejada.			20	Pola..... (7h)	7											
Tarife..... (9h)	755.4	18.9	76	NE	3	Cubierto...	Rizada...				Viona..... (7h)	767.7	13.4		Calma.	0	Brumoso....						

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 3 de Junio de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO de cielo.
		Beco	Humedeado.					
12 de la noche.....	703.28	14.1	11.0	8.3	68	S.....	Brisa.....	Despejado.
6 de la mañana.....	4.96	16.7	9.5	8.3	86	SSW.....	Brisa ligera.	C. despejado.
9 de la mañana.....	4.59	15.9	12.0	8.5	63	WSW.....	Brisa fuerte.	Idem.
12 del día.....	4.41	19.7	12.9	7.6	45	SW.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	3.38	22.6	14.4	8.0	39	SW.....	Idem.....	Nuboso.
6 de la tarde.....	3.18	19.4	12.6	7.4	45	SW.....	Idem.....	Idem.
9 de la noche.....	3.22	15.6	11.0	7.5	57	SW.....	Brisa.....	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....			23.6					
Idem mínima.....			9.1					
Diferencia.....			14.5					
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....			28.0					
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....			58.7					
Diferencia.....			30.7					
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....			35.6					
Idem mínima idem.....			7.7					
Diferencia.....			27.9					
								Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)..... 523
								Oscilación barométrica idem (milímetros)..... 44.1
								Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche..... -3.78
								Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....
								Sol completamente despejado..... 11 h 00
								Sol entrecubierto por nubes ó vapores..... 1 h 40
								Total de insolación durante el día..... 12 h 40

SUBASTAS

MINISTERIO DE ESTADO

Sección Colonial.

Debiendo celebrarse el día 15 del presente mes, á las doce de la mañana, en la Sección Colonial, de este Ministerio, sita en la planta baja del mismo, una subasta pública para el suministro de material vario, con destino al Negociado de Obras Públicas de Santa Isabel de Fernando Póo, cuya relación se halla de manifiesto en la mencionada Sección, así como el pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, todos los días laborables, de diez de la mañana á una de la tarde, se invita á los que deseen tomar parte en ella, bajo el tipo máximo de 4.371,20 pesetas.

La subasta tendrá lugar ante los funcionarios de la Sección, que constituyen el Tribunal, y el Notario público de turno, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en el acto de la subasta.

En el caso de que entre algunas de las proposiciones presentadas resultare empate, éste se decidirá en el acto de la subasta por pública licitación entre los proponentes empatados, atendiendo á la mayor aminoración en el tipo del suministro.

Madrid, 2 de Junio de 1910.—El Jefe de Sección, Eduardo Bosch. S—

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

En cumplimiento de lo determinado en la ley de 18 de Junio de 1885 y Real orden de 22 de Agosto siguiente, esta Dirección General ha dispuesto que el día 13 del corriente mes, á las doce, tenga lugar en el despacho principal de sus Oficinas la segunda subasta que corresponde efectuar en este año para la amortización de primeros décimos del Empréstito de 175 millones de pesetas y de documentos representativos de los mismos.

La suma disponible al efecto es la de pe-

setas 23.142.427,80, que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 15 de Marzo del corriente año.

Dicha subasta se verificará con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª El tipo para la presentación de proposiciones será abierto, no excediendo de la par, admitiéndose, hasta invertir la cantidad destinada á la amortización, las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro. En igualdad de precios se dará preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las que haya suscrito un mismo interesado á un mismo cambio;

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta depositarán en la Caja General de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

3.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que en virtud de lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que extienden aquéllas uno de á posesta, clase 11.ª;

4.ª Se expresará en ollas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrezca, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se consignará en las casillas correspondientes el número de documentos ofrecido, serio á que pertenecen, su numeración y el importe en pesetas;

5.ª La presentación de las proposiciones se hará en pliegos cerrados, expresándose en el sobre el nombre del presentador, la subasta y clase de valores á que se refieren. En cada sobre se incluirá una sola proposición, acompañando la cédula personal, ó exhibiéndola en el acto de la subasta;

6.ª A cada proposición acompañará necesariamente el resguardo ó carta de pago que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla;

7.ª La entrega de los pliegos podrá

verificarse en el Negociado Central los días 10 y 11 del actual, de diez á dos, y el 13 de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará en el acto de la subasta antes de empezar la apertura de los pliegos;

8.ª En el día y hora señalados para la celebración de la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios designados para tomar parte en este acto por Real orden de 13 de Abril de 1881, después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieren presentado en el Negociado Central, se dará principio al acto leyendo el anuncio inserto en los periódicos oficiales fijando las bases para llevarla á efecto, y seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo de depósito, el nombre del proponente, la cantidad ofrecida y el cambio á que se ofrece;

9.ª Serán desechadas, desde luego, las proposiciones que contengan raspaduras ó enmiendas, así como las que no reúnan todos los requisitos de que se ha hecho mérito. De las que reúnan éstos se admitirán las más beneficiosas para el Tesoro en la forma indicada en la regla 1.ª de este anuncio.

El sobrante que por cualquier concepto resulte de una subasta, se acumulará á la cantidad que corresponda á la siguiente;

10. Los valores de las proposiciones que sean aceptadas deberán presentarse dentro de los ocho días siguientes al en que se publique la adjudicación en la GACETA, no admitiéndose ningún crédito, cuyo número no esté consignado en la proposición. Los licitadores que no verifiquen la presentación en el plazo mencionado perderán el depósito de garantía, y quedará por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan la entrega en dicho plazo podrán retirar, desde luego, las cartas de pago que constituyan la garantía, así como los firmantes de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas ó por haberse cubierto la subasta con otras más beneficiosas para el Tesoro;

11. La presentación se efectuará con facturas duplicadas, que con los pliegos de proposición, se facilitarán gratis en la portería de esta Dirección General, en

cuyas facturas se relacionarán en primer término, por series y numeración correlativa, de menor á mayor, los primeros décimos del Empréstito, y seguidamente los documentos representativos de los mismos;

12. Todos los valores llevarán al dorso el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, para su amortización por subasta.» (Fecha y firma del interesado.)

13. Los efectos que se presenten se tacharán á presenteta de los interesados, entregándoles el Negociado de Recibo, en el acto de la presentación, y debidamente autorizado, uno de los ejemplares de las facturas, á fin de que lo conserven como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago;

14. No se procederá al pago de las proposiciones admitidas sin que antes se haya comprobado la legitimidad de los valores presentados á la subasta.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 1.º de Junio de 1910.—El Director general, Cenón del Alisal.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de... pesetas nominales en..., cuyo permenor se expresa á continuación, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprendo el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en... del corriente..., y al efecto incluyo el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de títulos.	Series.	NUMERACIÓN	Importe de cada serie — Pesetas.
TOTAL GENERAL...			

Madrid ... de ... de 19
El Interesado, S—

NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 25 de Mayo último, esta Dirección General ha dispuesto que el día 15 del corriente, á las once y media, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 318.099,51 pesetas; compuesta de 272.777,88 pesetas, recaudadas por ventas de bienes de Corporaciones civiles en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1902, y Octubre de 1909, según la Real orden antes citada, y de 45.321,68 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 13 de Mayo próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.º Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día

anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

2.º Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase 11.ª;

3.º Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo;

4.º A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debo garantizarla;

5.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó en su defecto exhibiendo ésta en el acto de la subasta;

6.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General en los días 13 y 14, de diez á dos, y el 15 de diez á once y media. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.º En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito; el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado, remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881;

8.º Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro;

9.º En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades; en la inteligencia de que, para este efecto, se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto, se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes;

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el tér-

mino expresado, podrán retirar los resguardos desde luego;

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.» (Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que lo conserven como resguardo entretanto que se hacen los llamamientos para el pago;

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General, de los títulos ofrecidos;

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 1.º de Junio de 1910.—El Director general, Cenón del Alisal.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción á las condiciones que comprendo el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas, en ... del corriente..., y al efecto incluyo el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid ... de ... de 19
El interesado, S—

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARÍA

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 27 del actual, anunciar nueva subasta para contratar la enajenación del solar de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, con vuelta en esquina á la de Valenzuela, bajo el mismo tipo de 141.555 pesetas y demás condiciones insertas en las GACETAS DE MADRID de 16 de Mayo y 15 de Octubre del año anterior, y en los Boletines Oficiales de esta provincia, de 24 de Mayo y 18 de Octubre de igual año.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantando por alguno de los señores Letrados consistoriales, D. Manuel María Moriano y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 7.077,76 pesetas en la Caja General de Depósitos, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, que lo será devuelta una vez firmada la escritura correspondiente.

La subasta se verificará el día 11 de Julio de 1910, á las doce, en la primera

Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de Enero de 1905; y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de doce á dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante al Excelentísimo Ayuntamiento, en metálico y en tres plazos iguales; el primero, en el acto del otorgamiento de la escritura; el segundo, al año de la fecha de dicho otorgamiento; y el tercero en igual fecha del año subsiguiente.

Anunciada esta subasta durante el plazo de veinte días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de Mayo de 1910.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta del solar sito en la calle de Alfonso XI, con vuelta en esquina á la de Valenzuela.»

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, con vuelta en esquina á la de Valenzuela, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia en los días ... y ... de ... conforme en un todo con las mismas, se comprometo á adquirir dicho solar con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con el aumento de ... tanto por ciento en letra, en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

S—533

Ayuntamiento Constitucional de Barcelona.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en consistorio de 21 de Diciembre último que, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Instrucción, Beneficencia y Sanidad de la Sección de Gobernación, y bajo un presupuesto que no exceda de 1.500 pesetas trimestre, se abra un concurso público para el arriendo de unos locales para instalar en los mismos la Escuela municipal de Ciegos y de Sordomudos, por el plazo de treinta días, contadores á partir del siguiente al de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID; se hace público que, durante ese tiempo, se admitirán, en el citado Negociado, durante las horas de oficina, todas las proposiciones que se presenten, en pliego cerrado, para optar á dicho concurso, debiendo las proposiciones hallarse ajustadas á lo que previene el pliego de condiciones que á continuación se inserta, y con arreglo al modelo de las mismas, que al final de aquél se continúa.

Pliego de condiciones para el arriendo, por concurso público, por el Excmo. Ayuntamiento, de locales con destino á la Escuela municipal de Ciegos y de Sordomudos.

1.ª El Excmo. Ayuntamiento Constitucional abre un concurso público, con objeto de arrendar unos locales para instalar en los mismos la Escuela municipal de Ciegos y de Sordomudos;

2.ª Los locales destinados á dicha Escuela, deberán estar emplazados en la demarcación comprendida por las Rondas, calle de Muntaner, calle de Provenza y paseo de San Juan;

3.ª La superficie utilizable de los citados locales no podrá ser menor de 15.000 palmos, equivalentes á metros cuadrados 576,72, sin que sea necesario que esta superficie esté comprendida en una sola planta;

4.ª Los propietarios podrán ofrecer edificios cuyos locales estén dotados de abundante luz y ventilación, teniendo además jardín ó patio, divididos aquéllos en dependencias de suficiente capacidad para las clases y enseñanzas anexas;

5.ª Cualquier propietario podrá ofrecer una ó más fincas de su pertenencia, pero formulando distinta proposición para cada una de ellas, bastándole sin embargo constituir un solo depósito para todas sus proposiciones;

6.ª El Ayuntamiento podrá practicar en el edificio ó locales arrendados, las reformas ó modificaciones que estime convenientes, mientras no afecten á la solidez de la construcción; en este último caso necesitará el permiso del propietario.

Serán de cuenta del dueño las obras de conservación del edificio y las que sean necesarias á consecuencia del uso natural del inmueble;

7.ª Los locales arrendados deberán estar dotados del conveniente caudal de agua para el servicio de los mismos, debiendo hacerse constar en cada proposición la cantidad de agua disponible; además tendrá establecidas las conducciones de gas y electricidad, en igual forma que se hace en los arriendos entre particulares.

Los ascusados estarán provistos de Water-closets;

8.ª En los locales habrá sitio á propósito para habitación del portero;

9.ª El importe del alquiler no podrá exceder de 1.500 pesetas trimestre, satisfaciéndose el alquiler por adelantado.

Serán desechadas las proposiciones que excedan del indicado precio;

10. El Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir, entre las ofertas que se presenten, y sean admisibles, los locales que estime más convenientes, ya que, por la índole especial del servicio, habrá de tener en cuenta, respecto á cada inmueble, sus condiciones de situación, orientación y otras circunstancias que concurren en cada uno de ellos.

Podrá también dejarse desierto el concurso si ninguna de las ofertas que se hagan estima que reune las condiciones convenientes;

11. El arriendo de los locales que se acepten se hará por el período forzoso de tres años; transcurrido dicho plazo se considerará prorrogado por el tácito consentimiento de las partes, mientras cualquiera de las mismas no inste el desahucio con tres meses de anticipación;

12. El concurso quedará abierto desde el día siguiente al en que se publique este pliego en la GACETA DE MADRID, pudiendo entregarse las proposiciones en el

Negociado de Instrucción de la Sección de Gobernación, de diez á trece, de los días laborables, hasta el anterior al de la apertura de los mismos, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales treinta y un días después de dicha publicación, á las doce horas, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde, ó su delegado, y asistencia del Ilustre señor Teniente de Alcalde, ó Concejal que represente al Municipio;

13. Los que deseen tomar parte en este concurso, habrán de depositar en la Caja municipal, en la General de Depósitos ó en alguna de sus sucursales, la cantidad de 300 pesetas, extender en papel del sello undécimo, administrativo, ajustada al modelo abajo inserto y entregarla en pliego cerrado, que podrá liberar el autor á su satisfacción; y en el sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición de arriendo de local al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, para establecer en él la Escuela municipal de Ciegos y de Sordomudos».

Adjuntará con la proposición la cédula personal, que se le devolverá una vez registrada, y el talón del depósito, que quedará retenido hasta la adjudicación definitiva del concurso, y del cual se le librará recibo, si lo exige, previa la entrega de un timbre móvil de 0,10 pesetas;

14. Dada la índole de este servicio, el Excmo. Ayuntamiento se reserva el tiempo necesario para examinar, en todos sus detalles, las condiciones de los locales que se le ofrezcan; y, previa citación á todos los concursantes, y con asistencia de los señores que constituyan la mesa para la apertura de las proposiciones, se les dará cuenta del acuerdo recaído.

A los que no resulten ser el adjudicatario, y se conformen con la adjudicación, y á todos si es de dejar desierto el concurso, si se conforman, les serán devueltos los talones de depósito.

El del adjudicatario quedará retenido hasta que haya tomado posesión el Excelentísimo Ayuntamiento del inmueble ofrecido en arriendo;

15. El adjudicatario viene obligado al pago de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia en que se publique este pliego y anuncio del concurso, como también los demás gastos que ésto ocasiona;

16. Los poderes de los concursantes, que deseen ser representados en los actos del mismo por otra persona, habrán de ser declarados bastantes, á cuenta de los mismos, por el Abogado asesor del municipio D. Luis Serrahima.

Barcelona, 12 de Mayo de 1910.—El Alcalde Presidente, J. Ruiz y Bergadá.—Por A. de S. R., el Secretario, José Gómez del Castillo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado del pliego de condiciones para el concurso que abrió el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, con objeto de tomar en arriendo un local para establecer en el mismo la Escuela municipal de Ciegos y de Sordomudos, y de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales, que se lo ha exhibido, ofrece en arriendo á dicho objeto, por el precio de ... (en letra) pesetas, al trimestre, el edificio de su propiedad (ó de la de su poderante), situado en la calle de ..., número ..., piso ... (ó pisos), con ... litros de agua diarios.

(Fecha y firma del proponente.)

S—534

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

8.º SORTEO

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
Serie A	
393	3.921 á 30
624	6.231 > 40
1.093	10.921 > 30
2.362	24.611 > 20
2.523	25.221 > 30
3.425	34.241 > 50
3.449	34.481 > 90
4.207	42.051 > 70

441	4.401 á	10
Serie C		
235	2.341 á	50
771	7.701 >	10
Serie D		
256	256	
445	445	
1.589	1.589	
2.185	2.185	
2.997	2.997	
Serie E		
47	47	
780	780	

Madrid, 1.º de Junio de 1910. = P. El Secretario, Orestes Blanco Rocio. = Visto Bueno. = El Subgobernador, G. de al Peña. X—

Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.

El Consejo de Administración de la Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, convoca á los señores Accionistas, para Junta general ordinaria, el lunes 20 de Junio, á las once de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, calle de la Lealtad, 11, Madrid.

Los señores Accionistas que deseen asistir ó hacerse representar en dicha Junta, deberán depositar sus títulos, en Madrid, en el domicilio social, ó en París, calle de Provence, número 78, antes del 13 de Junio.

Madrid, 1.º de Junio de 1910. = El Vicepresidente, Antonio García Alix. X—1170

Miúdo-Eléctrica del río Francia.

El Consejo de Administración, en sesión del día 25 de los corrientes, acordó proceder al cobro del tercer dividendo pasivo (33 por 100) de todos los suscriptores de esta Sociedad, lo cual pueden verificar durante los días 7, 8, 9 y 10 de Junio próximo, de ocho á una, en este domicilio social, calle de la Calzada, número 4, bajo los aparellamientos del artículo 10 de los Estatutos.

Sequeros, 31 de Mayo de 1910. = El Presidente, Francisco Estella. X—1133

Banco Hipotecario de España.

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Mayo de 1910.

ACTIVO	30 Abril 1910.	31 Mayo 1910.
	Pesetas.	Pesetas.
Accionistas.....	30.000.000,00	30.000.000,00
Caja y Banco de España.....	3.461.135,31	2.053.747,03
Cartera de efectos.....	2.100,00	952,00
Idem de valores.....	17.987.635,37	17.647.195,93
Préstamos hipotecarios.....	128.027.643,34	129.439.761,91
Idem á corto plazo.....	713.000,00	713.000,00
Idem á Corporaciones.....	95.897,01	595.897,01
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Inmueble de la Sociedad.....	2.479.591,52	2.479.691,52
Semestres á cobrar de préstamos hipotecarios..	1.644.213,84	1.278.390,77
Préstamos sobre valores y dobles.....	11.542.825,93	11.571.920,55
Créditos sobre valores.....	1.947.839,17	1.975.424,57
Fincas del Banco procedentes de secuestros....	1.009.233,54	1.005.544,33
Idem fd. vendidas á plazos.....	588.203,75	578.102,56
Varios.....	1.014.067,75	1.576.977,83
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	2.275.689,89	2.851.207,83
Cuentas corrientes.....	236.732,37	138.520,81
Gastos generales.....	157.440,56	201.714,51
Valores nominales en depósito.....	243.917.499,86	241.392.849,86
	447.609.883,51	445.540.899,12
PASIVO		
Capital.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	4.188.904,22	4.439.420,83
Idem especial.....	2.000.000,00	2.000.000,00
Cédulas hipotecarias.....	127.036.730,83	127.036.730,83
Varios.....	1.731.239,43	1.548.049,51
Cuentas corrientes.....	11.278.945,42	11.174.176,15
Somestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	7.344,26	24.542,08
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	423.456,66	816.913,92
Idem y amortización por pagar.....	519.577,14	970.011,89
Efectos á pagar.....	6.941,80	6.941,80
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios....	3.871.150,29	4.226.202,92
Ganancias y Pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	404.596,62	734.787,40
Ejercicio de 1909.....	1.305.166,12	"
Idem de 1910.....	918.350,86	1.140.272,83
Acreedores de valores nominales en depósito..	243.917.499,86	241.392.849,86
	447.609.883,51	445.540.899,12

Madrid, 31 de Mayo de 1910. = El Jefe de la Contabilidad general, F. Valle. = V.º B.º = El Gobernador, J. de Laiglesia. X—1179

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía participa á los señores Accionistas de la misma, que en cumplimiento de lo acordado por la Junta general celebrada el día 12 de Mayo último, desde el 1.º de Julio próximo, se pagará por el ejercicio de 1909, un dividendo de 106 pesetas por acción con deducción de 0,905 por impuestos, ó sea un líquido de pesetas 15,095 mediante entrega del cupón número 67.

Los pagos se efectuarán en Madrid, en la Estación del Norte y en el Banco Español de Crédito; Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil; Bilbao, en el Banco de Bilbao; Valencia y Santander, en las Oficinas de la Compañía; París, en el Banco Español de Crédito, rue de la Victoire, número 69.

Madrid, 1.º de Junio de 1910. = El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X—1174

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado que el día 15 del presente mes, á las doce, se celebre el sorteo de las 523 acciones de la línea de Lérida á Rouss y Tarragona, correspondientes al reembolso de 1.º de Agosto de este año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Accionistas que quieran concurrir al sorteo que será público y tendrá lugar en esta Corte, en las Oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, Paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 1.º de Junio de 1910. = El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X—1173

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene el honor de participar á los señores portadores de Obligaciones, que desde 1.º de Julio próximo se pagará el cupón del vencimiento correspondiente de los valores siguientes:

CLASES DE OBLIGACIONES	Número del cupón.	A razón de Posetas.	Deseuento del 3,30 por 100 por utilidades y 1 por 1.000 de timbre de negociación.		QUEDA líquido á pagar. Posetas.
			Posetas.	Posetas.	
Norte, 3.ª Serie.....	54	7,50	0,512	6,988	
Idem, 4.ª id.....	50	7,50	0,512	6,988	
Idem, 5.ª id.....	44	7,50	0,495	7,005	
Segovia á Medina.....	51	7,50	0,501	6,999	
Especiales, Pamplona.....	65	7,50	0,508	6,992	
Prioridad, Barcelona.....	60	7,50	0,510	6,990	
Zaragoza á Barcelona, 6 por 100.....	106	15,00	0,712	14,288	
Idem id., 5 por 100.....	106	12,50	0,630	11,870	
Idem id., 3 por 100 A.....	94	7,50	0,460	7,040	
Idem id., 3 por 100 B.....	94	7,125	0,453	6,672	
Zaragoza á Pamplona, antiguas.....	103	7,50	0,463	7,037	
Villalba á Segovia.....	2	10,00	0,575	9,425	
Bilbao, 3.ª Serie.....	65	6,25	0,343	5,907	
Almansa, Valenciy Tarragona, 1.ª id.....	99	7,125	0,428	6,697	
Idem, id. id., Series A, B, C, D.....	97	7,125	0,428	6,697	
Idem, id. id., Especiales 4 por 100.....	1	9,50	0,544	8,956	
San Juan de las Abadesus, Serie A.....	40	7,87	0,478	7,392	
Idem id., id. B.....	40	39,37	2,390	36,980	
Valencia á Utiel, 1.ª hipoteca.....	47	7,25	>	7,25	

Los pagos se efectuarán en París, conforme á los anuncios publicados en Francia; en Madrid, en la Estación del Norte y en el Banco Español de Crédito; en Santander y Valencia, en las Oficinas de la Compañía; en Bilbao, en el Banco de Bilbao, y en Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.

Los portadores que presenten sus cupones al cobro, lo mismo en España que en el extranjero, estarán atendidos á los descuentos, conforme á las disposiciones vigentes. Madrid, 1.º de Junio de 1910.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X—1175

Banco del Comercio (Bilbao)

Su situación el día 31 de Mayo de 1910.

ACTIVO		Pesetas.	
Caja y Banco de España.....			3.738.046,72
Efectos en Cartera.....	7.419.907,84		
Valores en poder de corresponsales.....	2.586.672,49	10.006.580,33	
Préstamos sobre valores.....	10.881.572,25		
Créditos en c/c con interés.....	21.315.871,19	32.200.443,44	
Corresponsales deudores.....		4.475.857,88	
Deudores diversos.....		1.001.037,92	
Gastos generales.....		80.160,94	
		51.502.127,23	
Depósitos.....			
En garantía.....	Nominales.	63.432.041,19	
En custodia.....	>	139.902.025,47	
Valores, de eta. ajena, en poder de corresponsales.....	>	3.616.296,37	206.950.363,03

PASIVO		Pesetas.	
Capital.....		5.000.000,00	
Fondo de reserva.....		1.000.000,00	
Cuentas corrientes.....		10.652.465,41	
Consignaciones voluntarias en efectivo.....		470.810,11	
Imposiciones.....		4.080.531,06	15.203.806,58
Imponentes en la Caja de Ahorros.....		28.445.206,22	
Corresponsales acreedores.....		227.567,08	
Acreedores diversos.....		471.307,25	
Idem por cupones.....		138.694,49	
Idem por amortizaciones.....		20.367,10	
Efectos por pagar.....		91.525,76	
Pérdidas y Ganancias.....		900.652,75	
		51.502.127,23	
Depositantes.....			
De valores en garantía.....	Nominales.	63.432.041,19	
De efectos en custodia.....	>	139.902.025,47	
Acreedores de valores en poder de corresponsales.....	>	3.616.296,37	206.950.363,03

El Contador, Estanquilo Negrete.—El Director gerente, Fernando Echevarría.—V.º B.º—El Presidente de turno del Consejo de Administración, José Manuel de Arispo. X—1177

Minas de Cobre de Nerva.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Su situación el 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones: 5.000 acciones serie B.....	2.500.000,00
Aportaciones.....	5.000.000,00
Caja y Bancos.....	38.541,74
Gastos de primer establecimiento.....	4.450.023,90
Almacén.—Existencias de materiales, explosivos y carbones.....	26.228,87
Mobiliario (Madrid y Valverde).....	8.237,65
Deudores diversos.....	5.002,76
Instalación de la fundición.....	537.378,64
Material.....	105.726,05
Valores en Cartera.....	463.452,50
Concesiones mineras.....	5.001.000,00
Stock de minerales.....	98.950,14
Fianzas y Depósitos.....	824,90
Grupo de minas La Chaparrilla.....	942.346,09
Pérdidas y Ganancias.....	1.199.481,25
	20.383.199,49
Depósitos Estatutarios.....	100.000,00
	20.483.199,49

PASIVO

Capital.....	20.000.000,00
Efectos á pagar.....	220.247,15
Acreedores diversos.....	162.952,34
	20.383.199,49
Valores nominales.....	100.000,00
	20.483.199,49

El Administrador Delegado, R. Sequeros.—El Jefe de Contabilidad, Enrique Díez.—Aprobado en Junta general ordinaria de Accionistas, celebrada en segunda convocatoria el día 30 de Mayo de 1910.—El Consejo Secretario, R. Sánchez de Ocaña. X—1176

Patronato del Excelentísimo señor Marqués de Urquijo (que en paz descanse).

A fin de poder verificar la distribución que dicho Excelentísimo señor Marqués de Urquijo dispone en la cláusula 10 del testamento que otorgó en 21 de Febrero de 1885, este Patronato hace saber que, correspondiendo este año la distribución dicha entre cuatro Maestros y cuatro Maestras de primera enseñanza elemental, superior y normal que hayan terminado su carrera desde 1.º de Julio de 1909 á igual fecha de 1910, con nota de sobresaliente; los que se crean con derecho por reunir las condiciones expresadas, dirigirán al mismo, desde la publicación de este edicto hasta el 30 de Octubre próximo, una instancia en papel del sello correspondiente acompañada de los documentos siguientes:

1.º Certificación de buena conducta moral y religiosa expedida por el Párroco;

2.º Certificación de estudios. Madrid, 30 de Mayo de 1910.—El Secretario de la Junta, Antonio Soria, Cura párroco de San Ginés. X—1181

La Urbana.

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, DOMICILIADA EN PARÍS, RUE LE PELETIER, NÚMEROS 8 Y 10.—DOMICILIO LEGAL EN ESPAÑA: MADRID, 11 Y 13, CARRERA DE SAN JERÓNIMO

Balance en 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Francos.	Francos.
Accionistas.....		3.750.000,00
Caja.....		17.151,55
Renta 3 por 100 francesa, 66.723 francos de renta.....	2.118.423,00	
Idem 3 por 100 amortizable, 30.870 fd. de fd.....	990.370,34	
Idem 2,50 por 100 Tonkin, 3.400 fd. de fd.....	102.579,05	
Idem 2,50 por 100 Madagascar, 3.175 fd. de fd.....	99.126,70	
Idem 3 por 100 fd., 3.345 fd. de fd.....	99.927,55	
Idem 3 por 100 Belga, 15.900 fd. de fd.....	477.000,00	
Idem 4 por 100 Otomana, unificada, 4.500 fd. de fd.....	105.075,00	5.740.614,19
Idem 3 1/2 por 100 Suiza, 1906, 14.000 fd. de fd.....	332.800,00	
Idem 4 por 100 Suiza, 1908, 4.410 fd. de fd.....	111.132,00	
Idem 3 1/2 por 100 Suiza, 1899, 22.610 fd. de fd.....	633.805,55	
Idem 3 1/2 por 100 Suiza, 1910, 18.812,50 fd. de fd.....	521.375,00	
Obligaciones 3 por 100 Congo francés.....	200	89.000,00
Idem 3,75 por 100 Estado de Balo-Ville.....	100	98.000,00
Idem Foncieros, 1883.....	1.000	371.621,95
Idem Comunales, 1906.....	727	346.568,99
Banco Hipotecario, 1881.....	100	42.131,91
Obligaciones Oeste, 3 por 100 antiguas.....	1.101	423.107,87
Idem fd 3 por 100 nuevas.....	657	283.507,20
Idem Mediterráneo, 1852-1855.....	160	68.889,00
Idem Lyon, 1855.....	320	136.800,00
Idem fd. fusión antigua.....	1.200	517.076,90
Idem fd. fd. nueva.....	800	334.261,30
Idem Esta, 5 por 100.....	1.588	1.032.284,21
Idem fd. 3 por 100 antiguas.....	250	105.703,00
Idem fd. argelino.....	620	230.345,65
Idem Mediodía, antiguas.....	456	196.524,70
Idem fd. nuevas.....	100	42.900,00
Idem Ginebra 1855-1857.....	211	90.624,50
Idem Delinado.....	100	43.100,00
Idem Sur de Francia.....	216	86.940,00
Idem Caminos Económicos.....	300	122.810,98
Idem fd. lombardo, 4 por 100.....	200	83.400,00
Villa de París, 1871.....	93	36.791,59
Idem fd. de Nimes 1897.....	189	85.556,45
Acciones Oeste.....	238	224.925,67
Inmueble, rue Le Peletier, 8 y 10.....		1.400.000,00
Fianzas en el Extranjero.....		1.131.548,25
Banqueros de la Compañía.....		4.176.064,45
Deudores diversos.....		199.109,43
Compañías reaseguradoras.....		141.572,04
Agencias diversas.....		1.358.962,65
Primas de París al cobro.....		138.824,80
Idem á recibir en las Agencias, 1910 y años siguientes.....		70.140.340,82
Siniestros (á reembolsar por los reaseguradores ó por re-cursos).....		698.765,90
Valores en Depósito para fianzas.....		2.370.979,50
		96.267.807,53
PASIVO		
Capital social.....		5.000.000,00
Reserva en aumento de capital.....		3.000.000,00
Idem para riesgos en curso.....		5.000.000,00
Idem para eventualidades.....		2.000.000,00
Idem inmobiliaria.....		500.000,00
Primas á recibir por seguros 1910 á 1919 y otros.....		70.140.340,82
Compañías reaseguradoras.....		1.021.923,42
Acreedores diversos.....		1.340.188,89
Siniestros (los en curso de arreglo por la Compañía).....	2.712.760,98	
Idem (á reembolsar por los reaseguradores ó por recursos).....	698.765,90	3.411.526,88
Fianzas.....		2.370.979,50
Dividendo ó impuesto.....		1.302.083,34
Caja de provisión de los empleados.....		788.196,24
Ganancias y Pérdidas (á traspasar á cuenta nueva).....		393.468,41
		96.267.807,53

Sociedad Española de Construcción Naval.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le concede el artículo 18 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de señores Accionistas correspondiente al ejercicio de 1909, se celebre en el domicilio social, Alcalá, 61, el día 25 de Junio de 1910, á las cuatro de la tarde. Se someterán á la aprobación de la Junta general, el balance y cuentas sociales, correspondientes al año 1909, tratándose, además, de los asuntos á que se refieren los artículos 24 y 25 de los Estatutos.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista poseedor de 100 ó más acciones, siempre que en 25 de Diciembre de 1909 figuren ya inscritas á su nombre en los registros de la Sociedad.

Para ejercer el derecho de asistencia será necesario depositar las acciones ó sus correspondientes resguardos de depósito, antes del día 21 del corriente, en las oficinas de la Sociedad en Madrid, Alcalá, 61, cualquier día laborable, de tres á seis de la tarde.

A cambio de este depósito se expedirá el oportuno resguardo, que servirá de papeleta de entrada á la Junta y se canjeará al terminar ésta por las acciones depositadas, ó antes si el Accionista renunciase á concurrir á ella.

Los que no asistan personalmente sólo podrán estar representados por Accionistas que tengan derecho de asistencia, salvo en los casos previstos en el artículo 20 de los Estatutos, párrafo 4.º Los poderes deberán redactarse con arreglo al formulario aprobado por el Consejo que se facilitará en las oficinas de la Sociedad y deberán depositarse en el mismo plazo que las acciones.

Madrid, 1.º de Junio de 1910.—El Secretario, J. Angoloti y Mosa. X—1169

Compañía General de Tabacos de Filipinas.

OBLIGACIONES

Con arreglo á lo prevenido en las escrituras de omisión, se celebrarán el día 15 de Junio próximo los sorteos de amortización trimestral de Obligaciones de esta Compañía, números 76 de la emisión de 1891, 93 de la de 1902, y 26 de la de 1903, á las once de la mañana, en el salón de sesiones de la Sociedad, sito en la Rambla de Estudios, número 1, principal, amortizándose 370 Obligaciones de la emisión de 1891, 160 de la de 1902 y 210 de la de 1903.

El acto será público y oportunamente se anunciará el resultado de dichos sorteos.

Barcelona, 31 de Mayo de 1910.—El Vice-secretario, Juan A. de Obeso.

X—1182

PARTE NO OFICIAL

Esta oficial de España para el año 1910. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

- Primera clase, 20 pesetas.
- Segunda ídem, 12 pesetas.
- Tercera ídem, 8 pesetas.

Certificado conforme con el original que obra en mi poder y á quo me remito.— El Delegado general, S. Sablier.

X—1172